

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 0068 00

Como quiera que la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 01 de septiembre pasado, se le requiere para que, en el término de 30 días proceda a notificar en debida forma a la pasiva.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 129 del 23 de septiembre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff588bff9bab8b76f1b1296f64fc7cc5176953f15131894e96a490bffa23f92**

Documento generado en 22/09/2021 07:24:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>